



FIRMADO POR

Visto bueno de la Presidenta
Justa Molina Camacho
Letrada/Directora
04/12/2023



FIRMADO POR

La Secretaria
María Piedad Nicolás Merín
Jefa de Servicio de Contratación y Personal
04/12/2023

ACTA NÚM. TRES – CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

ASISTENTES:

PRESIDENTA:

D^a Justa Molina Camacho
Letrada-Directora de Estudios Parlamentarios

VOCALES:

D^a Josefina Martín García-Asenjo
Jefa de Servicio de Gestión Parlamentaria

D. Juan Miguel Delgado Mancebo
Director de Tecnologías de la Información y las
Comunicaciones

D^a. Concepción María Carmona Claver
Jefa de Área de Administración General y
Tesorería

D. Antonio José Martínez Villalba
Viceinterventor

SECRETARIA:

D^a. M^a Piedad Nicolás Merín
Jefa de Servicio de Contratación y Personal

En Toledo, siendo las 12:00 horas del 29 de noviembre de 2023, las personas reseñadas al margen se constituyen en órgano colegiado de la Mesa de Contratación, en el procedimiento de licitación aprobado por Resolución del Secretario General de las Cortes de Castilla-La Mancha, el 9 de octubre de 2023, publicada en la Plataforma de Contratos del Sector Público (en adelante PCSP) el 9 de octubre de 2023, mediante procedimiento abierto simplificado, del servicio de **TRANSCRIPCIÓN Y CORRECCIÓN DE LOS DEBATES DE LAS SESIONES QUE CELEBREN LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA (expediente 1222302R 32/2023)**.

1. Antecedentes

1.1 Con fecha 8 de noviembre de 2023, se descifraron y abrieron los archivos electrónicos únicos, identificando que la oferta presentada por el licitador José Luis Pérez Pérez - Arangur Servicios Lingüísticos se hallaba incurso en presunción de anormalidad. El resto de licitadoras fueron admitidas al procedimiento.

En dicha sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Requerir a José Luis Pérez Pérez - Arangur Servicios Lingüísticos, para que, en un plazo máximo de 3 días hábiles, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel del precio ofertado.





FIRMADO POR

Visto bueno de la Presidenta
Justa Molina Caracho
Letrada/Directora
04/12/2023

- Una vez recibida la justificación, tal y como establece el artículo 149.4 de la LCSP, deberá solicitarse el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

Ese mismo día se le notifica el requerimiento citado. El 10 de noviembre de 2023, presenta en el registro electrónico de las Cortes de Castilla-La Mancha, la justificación de su oferta.

1.2 Con fecha 15 de noviembre de 2023, la Mesa de Contratación se reúne para evaluar la información y documentación aportada por el licitador en plazo, y tomado en cuenta el informe aportado por la Directora de Documentación y Contenidos Web sobre la viabilidad de la oferta, todos los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad:

- Elevar la propuesta de aceptación al órgano de contratación respecto a la justificación de la oferta identificada en presunción de anormalidad, puesto que con la justificación aportada es viable el cumplimiento del objeto del contrato según las estipulaciones establecidas en los pliegos.

Asimismo, se acuerda, según lo dispuesto en el artículo 159.4.f) de la LCSP:

- Clasificar por orden decreciente las ofertas.
- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a José Luis Pérez Pérez - Arangur Servicios Lingüísticos, candidato con mejor puntuación según el orden de clasificación de ofertas.
- Requerir a José Luis Pérez Pérez - Arangur Servicios Lingüísticos mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP, todo ello en el plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.
- Requerir el resto de documentación cuya información no esté inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, para que aporte la misma en el plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

1.3 El 17 de noviembre de 2023, se le notificó el requerimiento por medios electrónicos para que aportara la documentación citada en los párrafos anteriores.

1.4 Con fecha 25 de noviembre de 2023, José Luis Pérez Pérez, atiende al requerimiento presentando en el registro electrónico de las Cortes de Castilla-La Mancha la documentación requerida.



FIRMADO POR

La Secretaria
María Piedad
Nicolás Merín
Jefa de Servicio de Contratación y Personal
04/12/2023





FIRMADO POR

Visto bueno de la Presidenta
Justa Molina Camacho
Letrada/Directora
04/12/2023

2. Orden del día de la mesa de contratación:

2.1 Examen y calificación de la documentación presentada por José Luis Pérez Pérez (Arangur Servicios Lingüísticos).

2.2 En su caso, requerir subsanación de la documentación presentada o reiterar la propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de José Luis Pérez Pérez.

3. Desarrollo de la sesión y Acuerdos adoptados.

3.1 Siendo las 12:00 horas del día 29 de noviembre de 2023, todos los miembros de la mesa que figuran en el encabezamiento han participado de forma presencial en la presente sesión de la Mesa de Contratación.

3.2 Siendo las 12:05 horas, se constituye la Mesa de Contratación con los miembros presentes.

3.3 Se verifica que la documentación ha sido presentada en el registro electrónico de las Cortes de Castilla-La Mancha dentro del plazo otorgado (siete días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, de conformidad con el artículo 159.4.f) 4º).

3.4 Seguidamente se procede a examinar y calificar la documentación aportada por el licitador propuesto como adjudicatario.

De la documentación aportada se observa lo siguiente:

- ✓ Tras el examen de la relación de los principales servicios realizados y los certificados de buena ejecución aportados, no queda acreditado el requisito de solvencia técnica o profesional establecido en el apartado 10.2 del PCAP: "*Importe anual acumulado en el año de mayor ejecución – dentro del citado periodo de tres años- igual o superior a 22.218,00 € (IVA no incluido)*".
- ✓ Respecto al plan de igualdad exigido a las empresas de 50 o más personas trabajadoras conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, en consonancia con la letra d) del artículo 71 de la LSCP, no ha presentado ningún plan o una declaración responsable indicando que, por el tamaño de su empresa, no le es de obligado cumplimiento dicho precepto, tal y como se le indicó en el requerimiento de documentación.



FIRMADO POR

La Secretaria
María Piedad Nicolás Merín
Jefa de Servicio de Contratación y Personal
04/12/2023





FIRMADO POR

Visto bueno de la Presidenta
Justa Molina Camacho
Letrada/Directora
04/12/2023

- ✓ En cuanto a la garantía definitiva, con el documento aportado no queda acreditada la constitución de la misma, por lo que debe aportar el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva a favor las Cortes de Castilla-La Mancha.

El cumplimiento del resto de los requisitos exigidos en esta licitación queda acreditado con la documentación aportada.

Por todo ello, todos los miembros de la Mesa de Contratación han acordado por unanimidad:

- Requerir subsanación de la documentación mencionada en el apartado 3.4 de esta acta, en virtud de lo dispuesto en la cláusula 21.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para este expediente y concederle un plazo de tres días naturales, a contar desde la recepción de la notificación por el interesado (D.A. 15ª LCSP), para que subsane la documentación aportada.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:10 horas, de lo que yo como Secretaria doy fe.



FIRMADO POR

La Secretaria
María Piedad Nicolás Merín
Jefa de Servicio de Contratación y Personal
04/12/2023

